ACTA Nº 04/2013

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 25 días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, la Señora Jéssyca Méndez Responsable de la UOC, el Lic. Félix Antonio Pérez – Secretario Administrativo y el Abog. Ignacio Romero Quevedo – Asesor Jurídico, autorizan la apertura de los sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional 02/13 – **"Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en Sitio de Complemento Nutricional",** para la Gobernación de Concepción, además se cuenta con la presencia de la Sra. María Elisa Santacruz Valiente con C.I. N° 3.411.132, la Sra. Deima María Hermosa Maidana con C.I.N° 3.711.756 y el Sr. Adalmir Eduardo Ojeda Escobar con C.I.N° 3.189.019.

La Responsable de la UOC informa que han presentado sobres de ofertas las siguientes. Firmas: "VILLA MADRID S.A." "Hermosa Maidana, Deima María – PANIFICADORA HERMOSA" y "YCUA S.A.C.I.S."

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 151 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma con "YCUA S.A.C.I.S.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en la foja 01 al 02, siendo el monto total de la oferta para el Item 1 **Gs. 3.987.152.000**. (Guaraníes Tres mil novecientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en la foja 03 al 10, siendo el capital asegurado de **Gs. 123.000.000** (Guaraníes Ciento veintitrés millones).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en las fojas 40 al 41.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en las fojas 11 al 36.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Se consigna en las fojas 42 al 44.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 46.

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 69 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "VILLA MADRID S.A.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en la foja 03 al 04, siendo el monto total de la oferta para el Item 2

Gs. 943.488.000. (Guaraníes Novecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en la foja 05 al 08, siendo el capital asegurado de **Gs. 28.400.000** (Guaraníes Veintiocho millones cuatrocientos mil).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 19.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en el SIPE.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Se consigna en las fojas 16 al 19.

Lic. Félix Antonio Pérez
Director Administrativo

Panificadora Hermosa
RUC 3711756 - 4
Lic. Deima Hermos

María Elisa Santacruz V.

Adalmir Ojeda

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 12

Presenta Constancia del SIPE Nº 1.239.957 se consigna en la foja 34.

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 70 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma con "Hermosa Maidana, Deima María – PANIFICADORA HERMOSA", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en la foja 01 al 02, siendo el monto total de la oferta para el Item 2 **Gs. 962.208.000**. (Guaraníes Novecientos sesenta y dos millones doscientos ocho mil),

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en la foja 03 al 14, siendo el capital asegurado de **Gs. 31.449.600** (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 15.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. NO SE APLICA

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 18.

A pedido de la Señora **Deima Hermosa** representante de la empresa "**Hermosa Maidana, Deima María – Panificadora Hermosa**" a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la oferta presentada por la Empresa "**VILLA MADRID S.A.**"

a) En la foja 3 presenta Palito con anís y en la cual solo debe constar Palito.

b) La copia del RSPA no sale en forma íntegra en la oferta original presentada.

No habiendo más nada que tratar, se da por terminado este acto siendo las diez horas y veinticinco minutos.

Econ. Jessyca L. Méndez A.
Responsable U.O.C.

María Eulsa Santacruz Valiente

Panificadora Hermosa
RUC 3711756 - 4
Lic. Deima Hermosa

Fernando Romero Queiro
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 4.072

Comercial Médica Servicios
Tel. 096
Concepción - Paraguay

Lic. Félix Antonio Pérez
Director Administrativo

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·
REPUBLICA DEL PARAGUAY